



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 438 DE 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 23 de la Ley 2200 de 2022,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Convocase a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar por el término comprendido del 16 al 30 de septiembre de 2022, para que sean presentados y surtan su trámite de estudio y aprobación los siguientes Proyectos de Ordenanzas:

1. Proyecto de Ordenanza *"Por medio del cual se solicita autorización al Gobernador de Bolívar para enajenar a título gratuito el predio denominado "El Tiempo" del Municipio Santa Cruz de Mompós, el cual será utilizado para el traslado del Batallón de Infantería Mecanizado N° 4 "General Antonio Nariño"*
2. Proyecto de ordenanza *"Por medio de la cual se faculta al gobernador de bolívar, para modificar parcialmente la estructura del sector central de la administración departamental de bolívar"*
3. Proyecto de Ordenanza: *"Por medio del cual se autoriza al gobernador de bolívar, para que aplique beneficios sobre sanciones e intereses moratorios aplicables a los impuestos, tasas, contribuciones y multas y se dictan otras disposiciones".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente decreto a la Honorable Asamblea Departamental para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 14 de septiembre 2022


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEI SCAFF
Gobernador de Bolívar

J.B. Juan Mauricio González, Secretario Jurídico
Elaboró: Nohora Serrano Van Strahlen Directora de Conceptos y Actos Administrativos